

**PROCESO SELECCIÓN - INVITACIÓN A OFERTAR
No. 06/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC
MODIFICADA MEDIANTE ADENDA No. 1 DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2025**

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: Proveer servicios de tecnología que permitan el fortalecimiento continuo de la plataforma tecnológica del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC. **ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto contractual se desarrollará a través de los siguientes grupos: **GRUPO No. I - LICENCIAS MICROSOFT.** **ÍTEM 1:** Renovación suscripción licencias Microsoft 365 – E5. **ÍTEM 2:** Adquisición de créditos Azure bajo licencias Open Value. **GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE.** **ÍTEM 1:** Adobe Acrobat Pro. **ÍTEM 2:** Adobe Creative Cloud.

PROPONENTE:

OFERENTE
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

De conformidad con el Capítulo 2 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN*” de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S		
NIT No.:	800058607 2		
REPRESENTANTE LEGAL PPAL:	JAVIER ELIAS MARQUEZ PARDO		
C.C. No:	79.539.870		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	ADRIANA MARQUEZ PARDO (PRIMER GERENTE SUPLENTE)		
C.C. No:	51.967.655 de Bogotá D.C.		

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.1. PARTICIPANTES			
1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	6	<input checked="" type="checkbox"/> Se allega cédula de la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal suplente. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “ <i>Propuesta COEMv3</i> ”	
1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1)	3-4	<input checked="" type="checkbox"/> Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal suplente.	

Página 1 de 36

{fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".	
1.4. PODER	N/A	N/A	N/A
1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	N/A	N/A	N/A
1.6. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA	8-23	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Certificado del Existencia y Representación Legal, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 04/11/2025.</p> <p>a. Nombre Representante Legal (Gerente): JAVIER ELIAS MARQUEZ PARDO identificado con C.C. No. 79.539.870. (Ver pág. No. 14).</p> <p>b. Nombre Representante Legal Suplente (Primer suplente del gerente): ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C. (Ver pág. No. 14).</p> <p>Constitución: Mediante Escritura Pública No. 496 del 07/02/1989 ante la Notaría 31 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) inscrito en la Cámara de Comercio el 09/03/1989, con el No. 259383 del Libro IX, bajo el nombre de CONTROLES EMPRESARIALES.</p> <p>Mediante Acta No. 116 del veinticuatro (24) de marzo de 2018, la Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio el primero (1) de junio de 2018 bajo el No. 02346042 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. (Pág. No. 9).</p> <p>b. No se observan limitaciones que requieran conocer los estatutos de la sociedad.</p>	

Página 2 de 36

{fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>c. Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.</p> <p>d. El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>e. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación e incurrirá en causal de rechazo.</p>		<p>c. OBJETO SOCIAL:</p> <p><i>"(...) La Sociedad tendrá como objeto social principal, aunque no exclusivamente, proveer soluciones a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), y por lo tanto, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. Podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: A. La compra, venta, permuta, arriendo, fabricación y armado o en cualquier otra forma negociar o sacar provecho o utilizar máquinas y sistemas electrónicos, analógicos o digitales de procesamiento de cualquier tipo o clase y de equipos de sistemas electrónicos de registro, computación, transmisión y comunicaciones, y en general todos los equipos relacionados con las ciencias de la informática y telemática. (...) L. Participar en toda clase de contrataciones públicas y privadas o por invitación directa, ya sea actuando directamente, como socia o accionista, (...), O. En general ejecutar contratos de mutuo en todas sus formas y el de cambio en todas sus manifestaciones, y celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles, comerciales. Sin perjuicio de la enumeración no taxativa del presente artículo, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad mercantil lícita, tal como lo establece la Ley 1258 de 2008. (...). (Pág. No. 10-11).</i></p> <p>d. Termino de duración: La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. (Ver Pág. 9).</p>	

Página 3 de 36

{fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p>e. Suficiencia de la capacidad legal del representante legal</p> <p>REPRESENTACIÓN LEGAL:</p> <p>“(...) La sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá dos o más suplentes (...).” (Pág. No. 12).</p> <p>FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>“(...) El Gerente y sus suplentes tendrán los siguientes deberes y facultades: <u>1.</u> Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente <u>ante</u> los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso”. (...) 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad. (...) 10. Celebrar todo acto o contrato a nombre de la sociedad, debiendo obtener previa aprobación de la Asamblea de Accionistas o del presidente, cuando la cuantía sea o exceda de veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar o de cualquier forma gravar bienes inmuebles o derechos de propiedad intelectual cualquiera que sea la cuantía. (...).” (Pág. No. 12-13).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Propuesta COEMv3”.</p>	
1.6.1 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA EN EL RUP	25-474	X Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 04/11/2025 (Pág. 25).	

Página 4 de 36

{fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.</p> <p>Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.</p> <p>Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Capítulo primero de la presente invitación. A la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente debe encontrarse en firme.</p> <p>Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de la figura asociativa que deban estar inscritos en el RUP.</p> <p>Cuando el proponente no aporte al momento de presentación de su propuesta el RUP conforme lo aquí requerido, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto, aporte o subsane lo pertinente so pena de incurrir causal de rechazo, caso en el cual se genera el rechazo de la oferta.</p>		<p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p>	
1.7. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	N/A	N/A	N/A
1.7.1. APODERADO.	N/A	N/A	N/A
1.7.2 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD	N/A	N/A	N/A
1.7.3 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES	N/A	N/A	N/A

Página 5 de 36

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO. Para efectos de la verificación de la inscripción y renovación en el registro mercantil el oferente, deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en el que acredite dicha situación. <u>La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar <u>renovada en la presente vigencia</u>.</u>	8-23	<p>X</p> <p>Certificado del Existencia y Representación Legal, emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 04/11/2025.</p> <p>Matricula Mercantil: 00363325. (Ver Pág. No. 8).</p> <p>Último año renovado: 2025. (Ver Pág. No. 8).</p> <p>Fecha renovación: El 31/03/2025. (Ver Pág. No. 8).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p>	
1.9. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (NO APLICA) Se deberá acreditar por parte de la persona jurídica a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil (según corresponda), el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, la existencia de un (1) establecimiento de comercio . El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario y durante la ejecución del objeto contractual pactado. Si el oferente es persona natural , acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil <u>renovada en la presente vigencia</u> , el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contempla actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos	N/A	N/A	N/A

{fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.</p>			
<p>1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES</p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto No. 0723 de 2013 o aquellas normas que lo complementen o modifiquen, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), así:</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. (NO APLICA)</p>	<p>476 477 478 479</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito el 05/11/2025 por el Revisor Fiscal, Sr. FIDEL CARDONA ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 15.956.433 de Salamina (Caldas) y T.P No. 37.248-T en calidad de Revisor Fiscal Principal de la empresa CARDONA PARRA ASOCIADOS S.A.S. (Empresa encargada de la Revisoría Fiscal), en donde refiere que la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., con NIT No. 800.058.607-2., ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los aportes requeridos.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Aporta la siguiente documentación de la Revisora Fiscal, Sr. FIDEL CARDONA ARIAS: (1) Copia de la cédula de ciudadanía, (2) Copia tarjeta profesional, y (3) El certificado expedido por la Junta Central de Contadores emitido el 12/09/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p>	

Página 7 de 36

{fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.</p> <p>d) La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral.</p> <p>e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (NO APLICA).</p> <p>Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETAC requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>NOTA: El revisor fiscal o contador según aplique deberá adjuntar al certificado copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, y el certificado expedido por la Junta Central de Contadores no mayor a noventa (90) días al momento de presentar la oferta.</p>			

1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

1.11.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán válidas por **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.

482-498

1-5

X

Página 8 de 36

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
La validez de la oferta se entenderá acreditada con la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con ampliación del término de dicha garantía.		<p>Validez de la oferta: 112 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>DESDE: El 04/11/2025.</p> <p>HASTA: El 24/02/2026.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Aporta el Anexo No. 0, emitido por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS., el 31/10/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: Aporta el Anexo No. 1, emitido por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS., el 12/11/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 4: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "ANEXO MODIF POLIZA SERIEDAD-SS".</p>	
1.11.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA <p>Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, de acuerdo con lo señalado a continuación:</p> <p>a) Dicha garantía será otorgada a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC -</p>	482-498 1-5 1	<p>X¹ Presenta póliza emitida por "COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS a favor de entidades particulares.</p> <p>a. Beneficiario y/o Asegurado: FIDEICOMISO PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC NIT 830.053.105-3.</p> <p>Póliza No. NB-100414240 expedida el 31/10/2025 Anexo 0 de la póliza.</p> <p>b. Valor Asegurado: \$ 106.856.990.80</p>	

¹ Mediante Oficio No. RS20251111234999 del once (11) de noviembre de 2025, FONDETEC indicó "... En consecuencia, debe allegar el respectivo recibo o soporte en atención a lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 06/2025. (...)" El oferente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. presentó el recibo de pago dentro del término fijado para el efecto, por lo tanto, CUMPLE.

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>NIT.830.053.105-3, como asegurado y beneficiario.</p> <p>b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.</p> <p>c) La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.</p> <p>d) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p> <p>e) La garantía de seriedad de la oferta se</p>	<p>C. Vigencia: Del 05/11/2025 hasta el 20/02/2026.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Aporta el Anexo No. 0, emitido por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS., el 31/10/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: Aporta el Anexo No. 1, emitido por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS., el 12/11/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 4: Aporta el recibo electrónico de pago No. 100000161 emitido el 12/11/2025 por parte de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 5: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "SOPORTE PAGO POLIZA FONDETEC".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 6: La consulta de la póliza realizada el 14/11/2025, hace parte de la presente evaluación.</p>		

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC , de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.			
Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago expedido por la aseguradora, que dé cuenta del pago efectivo realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3 , sobre la póliza allegada.			
Nota No. 2: La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES .			
1.11.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	482-498 1-5	<p style="text-align: center;">X²</p> <p>La póliza allegada recoge los amparos solicitados en la Invitación, a saber:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal</p>	

² Mediante Oficio No. RS20251111234999 del once (11) de noviembre de 2025, FONDETEC indicó “(...) Por lo anterior, debe allegar el anexo de la póliza con la inclusión de eventos de cobertura requeridos, a fin de cumplir lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 06/2025. (...) Así las cosas, aunado a lo anterior, se requiere aportar el anexo de la póliza que contenga el objeto del proceso completo. (...)”. El oferente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. presentó el anexo de la póliza con el ajuste del objeto y los eventos requeridos en el proceso de contratación dentro del término fijado para el efecto, por lo tanto, CUMPLE.

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>c) cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de las garantías solicitadas para la ejecución del futuro contrato.</p> <p>Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.</p>		<p>prorroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Aporta el Anexo No. 0, emitido por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS., el 31/10/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: Aporta el Anexo No. 1, emitido por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS., el 12/11/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 4: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "ANEXO MODIF POLIZA SERIEDAD-SS".</p>	
<p>1.12. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, se hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</p>	500-501	<p>X</p> <p>Aporta certificados generados el 04/11/2025 correspondientes a la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente y a la Persona Jurídica CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. con NIT No. 800058607-2, en los cuales se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>	

{fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, <u>deberán abstenerse de nombrar</u>, dar posesión o <u>celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables</u>, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín". Subrayado fuera del texto.</p> <p><u>El Comité Evaluador verificará si cada uno de los oferentes a evaluar aparece relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</u></p>		<p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3"</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 06/11/2025. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	
<p>1.13. VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e inhabilidades)</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades.</p> <p>El Comité Evaluador verificará si cada uno de los oferentes a evaluar aparece relacionado con <u>Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.</u></p> <p>Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención con sanción de destitución.</p>	503-504	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificados generados el 04/11/2025 correspondientes a la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente y a la Persona Jurídica CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. con NIT No. 800058607-2, en los cuales se evidencia que no registran sanciones o inhabilidades.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3"</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 06/11/2025. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	

{fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.14. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) , se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador (Jurídico) y en caso de que, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	506	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificado generado el 04/11/2025 correspondiente a la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente, en la cual se evidencia que no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3"</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETÉC realizó la verificación el 06/11/2025. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	
1.15. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y de las normas que modifiquen o complementen, y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, se realizará e imprimirá la consulta realizada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, FONDETÉC requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto. Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de	509	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificado generado el 04/11/2025 correspondiente a la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente. Se evidencia que no registra medidas correctivas pendientes por cumplir.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3"</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETÉC realizó la verificación el 06/11/2025 tanto al representante legal suplente como a la persona jurídica. Se acompañan a la presente evaluación.</p>	

Página 14 de 36

{fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. Anexar la consulta realizada a través del mecanismo en línea creado por la entidad para el efecto. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx			
1.16. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. De conformidad con lo previsto en la Ley 1918 del doce (12) de julio de 2018, se realizará e imprimirá la consulta de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia.	511	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificado generado el 04/11/2025 correspondiente a la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente), en la cual se evidencia que no registra inhabilidad.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3"</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 06/11/2025. Se acompaña a la presente evaluación.</p>	
1.17. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 del 2022, la persona natural o representante legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	513	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificado generado el 04/11/2025 correspondiente a la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente, en la cual se evidencia que no registra inhabilidad</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3"</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Certificado emitido el 04/11/2025 y con vigencia hasta el 02/02/2026.</p>	

Página 15 de 36

{fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.18. CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá aportar certificación expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario. NOTA: El certificado bancario no debe presentarse bloqueado o con requerimiento de contraseña.	515	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificación de fecha 04/11/2025 emitida por el Banco de Bogotá, respecto de la cuenta de corriente No. 075120261 a nombre de CONTROLES EMPRESARIALES SAS identificado(a) con NIT No. 8000586072.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3."</p>	
1.19. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT. Anexo No. 6- (A SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO) – El oferente adjudicatario deberá diligenciar el Formulario de "VINCULACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA" que remita la FIDUPREVISORA como administradora del P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, siguiendo las indicaciones dadas por la fiducia. NOTA: En el evento que la Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, durante la realización del análisis requerido para emitir el certificado de vinculados emitido por parte de la Fiduprevisora S.A., establezca que el oferente adjudicatario no cumple con las condiciones necesarias para emitir el mismo a favor del oferente adjudicatario, el P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando su oferta resulte favorable para la entidad. Lo anterior, en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos	N/A	N/A	N/A

Página 16 de 36

{fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
No. 024 de 2014 modificado mediante el Otrosí No. 1 de 2025.			
1.20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 7). La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción y Antisoborno suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, por lo cual se deberá diligenciar el Anexo No. 7 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN” de la presente invitación. Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción y Antisoborno o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 7 de la invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.	517-518	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p>	
1.21. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8). Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal o apoderado o sus socios, no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad, el proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 8 de la presente invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores mencionados, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio	520	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p>	

Página 17 de 36

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
de 2011 o de aquellas normas que las modifiquen o complementen. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).			
1.22. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo No. 9). El proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 9 de la invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	522-523	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3.</p>	
1.23. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo No. 11). El proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 11 de la invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	525-526	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3.</p>	
1.24. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. (Anexo No. 12). El proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 12 de la invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	528-532	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3.</p>	

{fiduprevisora}

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.24. INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA OBTENER PONDERACIÓN (Anexo No. 15). El proponente deberá presentar con su propuesta el Anexo No. 15 de la invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	534	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "<i>Propuesta COEMv3</i>".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Presenta documento indicando optar por apoyo a la industria nacional.</p>	

DOCUMENTOS DE CORTE TÉCNICO Y FINANCIERO- ECONÓMICO	FOLIO	DOCUMENTO ALLEGADO	
		SI	NO
1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)	536-537	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "<i>Propuesta COEMv3</i>".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
2. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Anexo No. 3)	539-545	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "<i>Propuesta COEMv3</i>".</p>	

Página 19 de 36

		OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.	
3. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS" (Anexo No. 4)	547-550	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
4. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA			
GRUPO No. I – LICENCIAMIENTO MICROSOFT			
ÍTEM No. 1 -RENOVACIÓN (SUSCRIPCIÓN) LICENCIAS MICROSOFT 365 –E5 El oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, que hayan sido <u>ejecutados en un cien por ciento (100%)</u> a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. <u>Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, instalación, renovación o suscripción de productos Microsoft 365 E3 o Microsoft 365 E5.</u> NOTA 1: El documento con el cual se acredite la experiencia deberá contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none">• Nombre o razón social de la empresa contratante.• Nombre o razón social del contratista.	574-577	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta certificados que contiene información relacionada con la experiencia así:</p> <p>1. CONTRATANTE: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República –DAPRE.</p> <p>Aporta copia de orden de compra. Se observa lo siguiente:</p> <p>No. ORDEN DE COMPRA: 106954.</p> <p>FECHA ORDEN DE COMPRA: 28/03/2023. (Ver página No. 574-577 del archivo).</p> <p>OBJETO: No de Instrumento agregación IAD Software I – Microsoft.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> • El objeto del contrato. • El valor del contrato (incluidas las adiciones). • La fecha de inicio del contrato (a menos que no se haya condicionado la ejecución a este requisito). • Fecha de terminación del contrato. • Fecha de expedición del certificado. • Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación. • Porcentaje de participación en caso de proponentes plurales. <p>a. El(los) contrato(s) u órdenes de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>b. La sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.</p> <p>NOTA 2: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos u órdenes de compra de cada una de las certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditar experiencia cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al de la presente contratación.</p> <p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p>		<p>Descripción: wms01--AAD-33204EAESENT Microsoft M365 E3 Unified Subscription Per User_EA_EAS_Ent.</p> <p>VALOR: \$ 2.312.611.441,92.</p> <p>Descripción: wms01--AAD-33168EAESENT Microsoft M365 E5 Unified FUSL Subscription Per User_EA_EAS_Ent</p> <p>VALOR CONTRATO: \$ 272.787.264,00.</p> <p>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: \$ 3.017.482.346,80.</p> <p>FECHA INICIO CTO: 28/03/2023</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 24/05/2023.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia. Las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del documento más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El documento especifica de manera concreta el licenciamiento solicitado como requisito para acreditar la experiencia (Microsoft 365 E3 o Microsoft 365 E5) y el monto para la contratación del presente proceso.</p> <p>2. CONTRATANTE: ACUEDUCTO – AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.</p>	
--	--	---	--

<p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.</p> <p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Si el oferente no presenta las certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las tres (3) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p>		<p>Aporta copia acta de terminación de contrato. Se observa lo siguiente:</p> <p>No. CTO: 9-16-26500-1143-2023/OC 110847.</p> <p>OBJETO: Suscripción y mantenimiento de licencias Microsoft por Enterprise Agreement.</p> <p>FECHA INICIO CTO: 21/06/2023.</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 23/01/2024.</p> <p>VALOR CONTRATO: \$4,035.343.533.</p> <p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 23/01/2024. (Ver página No. 572-573 de la oferta).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia. Las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del documento más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El documento no especifica de manera concreta el licenciamiento solicitado como requisito para acreditar la experiencia (Microsoft 365 E3 o Microsoft 365 E5) ni el monto para la contratación del presente proceso. Sin embargo, se observa que aportó otro certificado (DAPRE) para acreditar lo requerido.</p> <p>3. CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA</p>	
---	--	---	--

		<p>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.</p> <p>Aporta copia acta de liquidación de contrato. Se observa lo siguiente:</p> <p>ORDEN DE COMPRA No. 114945.</p> <p>OBJETO: Suscripción de licenciamiento de Microsoft 365 para la entidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.</p> <p>PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el 31/10/2023 (prórroga).</p> <p>FECHA INICIO CTO: 07/09/2023.</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 31/10/2023.</p> <p>VALOR ORDEN DE COMPRA: \$1.666.682.769.12.</p> <p>FECHA EMISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN: 24/04/2024. (Ver página No. 578-580 de la oferta).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El documento no especifica de manera concreta el licenciamiento solicitado como requisito para acreditar la experiencia (<u>Microsoft 365 E3 o Microsoft 365 E5</u>) ni el monto para la contratación del presente</p>	
--	--	---	--

		<p>proceso. Sin embargo, se observa que aportó otro certificado (DAPRE) para acreditar lo requerido.</p> <p>4. CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.</p> <p>Aporta copia de certificado de contrato. Se observa lo siguiente:</p> <p>CONTRATO N°. 1-9000-028-2023.</p> <p>OBJETO: El CONTRATISTA con autonomía técnica y administrativa se obliga con el CONTRATANTE a suministrar del Licenciamiento de Microsoft que permita el acceso y uso de las herramientas colaborativas de Office 365, para todos los funcionarios de Fiduprevisora S.A., de acuerdo con las cantidades descritas en las especificaciones técnicas del servicio. Lo anterior, de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA y las condiciones incluidas dentro del proceso de Invitación Abierta N° 006 de 2.023, la cual hace parte integral del presente CONTRATO, en lo que no contravenga al presente documento.</p> <p>PLAZO DEL CONTRATO: Doce (12) MESES contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>FECHA INICIO CTO: 02/05/2023</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 01/05/2024.</p> <p>VALOR CONTRATO: \$ 2.185'866.067,00 (luego de adición).</p>	
--	--	--	--

		<p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 11/06/2024. (Ver página No. 583-586 de la oferta).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El documento no especifica de manera concreta el licenciamiento solicitado como requisito para acreditar la experiencia (Microsoft 365 E3 o Microsoft 365 E5) ni el monto del mismo en la contratación. Sin embargo, se observa que aportó otro certificado (DAPRE) para acreditar lo requerido.</p>	
ÍTEM No. 2 – ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS AZURE BAJO LICENCIAS OPEN <p>El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, instalación, renovación o suscripción de productos Microsoft – AZURE.</p>	1-8	<p>X³</p> <p>Aporta certificado que contiene información relacionada con la experiencia así:</p> <p>1. CONTRATANTE: Superintendencia de Industria y Comercio</p> <p>Aporta certificado de orden de compra. Se observa lo siguiente:</p> <p>No. CONTRATO: 1869 de 2013.</p> <p>No. ORDEN DE COMPRA: 110302.</p>	

³ Mediante Oficio No. RS20251111234999 del once (11) de noviembre de 2025, FONDETEC indicó “(...) se observa que la documentación presentada no acreditada la experiencia requerida respecto al licenciamiento Microsoft Azure, por lo cual deberá allegar la documentación en las condiciones requeridas en las reglas de participación, frente al ítem No. 2 del Grupo No. I (...). El oferente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. presentó la documentación dentro del término fijado para el efecto, por lo tanto CUMPLE.

<p>NOTA 1: El documento con el cual se acredite la experiencia deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la empresa contratante. • Nombre o razón social del contratista. • El objeto del contrato. • El valor del contrato (incluidas las adiciones). • La fecha de inicio del contrato (a menos que no se haya condicionado la ejecución a este requisito). • Fecha de terminación del contrato. • Fecha de expedición del certificado. • Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación. • Porcentaje de participación en caso de proponentes plurales. <p>c. El(los) contrato(s) u órdenes de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>d. La sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.</p> <p>NOTA 2: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos u órdenes de compra de cada una de las certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditar experiencia cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al de la presente contratación.</p> <p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las</p>	<p>FECHA SUSCRIPCIÓN: 30/05/2023. (Ver página No. 1 del archivo).</p> <p>OBJETO: Contratar los servicios de nube pública para realizar la suscripción Cloud Service Provider de Azure a través del modelo de servicio Enterprise Agreement de Microsoft para la Superintendencia de Industria y Comercio y adquisición de servicios profesionales en nube.</p> <p>VALOR CONTRATO: \$ 2.519.392.507,46.</p> <p>FECHA INICIO CTO: 31/05/2023.</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 30/11/2023.</p> <p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 30/11/2023.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Experiencias Azure y Adobe".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia. Las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del documento más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El documento especifica de manera concreta el licenciamiento solicitado como requisito para acreditar la experiencia (Microsoft Azure) y el monto para la contratación del presente proceso.</p> <p>2. CONTRATANTE: Instituto de Planificación y Promoción de</p>
--	--

<p>máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.</p> <p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Si el oferente no presenta las certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las tres (3) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p>		<p>Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE.</p> <p>Aporta certificado de orden de compra. Se observa lo siguiente:</p> <p>CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA No.: 117353-2023.</p> <p>FECHA SUSCRIPCIÓN: 09/10/2023. (Ver página No. 3-5 del archivo).</p> <p>OBJETO: Adquisición de servicios para la infraestructura y plataforma de nube pública azure y adaptación del rediseño arquitectónico a implementar.</p> <p>VALOR CONTRATO: \$ 2.245.775.820,03.</p> <p>FECHA INICIO CTO: 11/10/2023.</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 28/02/2024.</p> <p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 2/11/2024.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Experiencias Azure y Adobe".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia. Las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del documento más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El documento especifica de manera concreta el licenciamiento solicitado como requisito para acreditar la experiencia (<u>Microsoft Azure</u>) y el monto para la contratación del presente proceso.</p>	
---	--	--	--

⁴ Mediante Oficio No. RS20251111234999 del once (11) de noviembre de 2025, FONDETEC indicó “(...) Verificada la información que compone la oferta allegada y en específico la documentación que obra en los folios No. 568 al 593 del archivo denominado “Propuesta COEMv3”, en relación con la experiencia necesaria para el Grupo No. II para los ítems 1 y 2, no se observa la acreditación de la experiencia requerida respecto al licenciamiento Adobe, por lo cual deberá allegar la documentación en las condiciones requeridas en las reglas de participación, para el presente grupo. (...)”. El oferente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., presentó la documentación dentro del término fijado para el efecto; sin embargo, los documentos (certificados) allegados para acreditar la experiencia, no se observan las condiciones requeridas en las reglas de participación para la misma, por lo tanto NO CUMPLE.

<p>últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>f. La sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.</p> <p>NOTA 2: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos u órdenes de compra de cada una de las certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditar experiencia cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al de la presente contratación.</p> <p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.</p> <p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>	<p>archivo PDF denominado "Experiencias Azure y Adobe".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia. Las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del documento más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El documento no cumple con las especificaciones requeridas para acreditar la experiencia (Licencias Adobe Acrobat Pro o Adobe Creative Cloud) del presente proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta la fecha de inicio y finalización del contrato certificado.</p> <p>2. CONTRATANTE: PANAMERICANA- Librería y papelería. Aporta certificado de orden de compra. Se observa lo siguiente:</p> <p>No. CONTRATO: 002743</p> <p>FECHA SUSCRIPCIÓN: 03/03/2021 (Ver página No. 8 del archivo).</p> <p>OBJETO: Renovación contrato Adobe (ítem Adobe Creative Cloud).</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL VALOR DEL ÍTEM: Adobe Creative Cloud \$43.590.873.</p> <p>VALOR CONTRATO: \$ 51.468.335.</p> <p>FECHA INICIO CTO: <u>03/03/2021</u>.</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: <u>03/03/2021</u>.</p> <p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 30/06/2023.</p>	
---	---	--

<p>Si el oferente no presenta las certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las tres (3) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p>		<p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Experiencias Azure y Adobe".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia. Las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del documento más no al contenido de este.</p>	
1. CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:			
<p>GRUPO No. I – SUSCRIPCIÓN RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT</p> <p>CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</p> <p>El oferente deberá acompañar con su propuesta, certificado expedido por el fabricante Microsoft que lo acrede como distribuidor, vendedor, revendedor, comercializador, partner o canal autorizado de productos Microsoft, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, antes del cierre del proceso.</p>	565	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por ANALI VIDAL SOLIS, Directora de desarrollo de Negocios Microsoft Latin America del Fabricante Microsoft emitida el 30/10/2025, en donde se indica lo siguiente respecto a la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S:</p> <p>"(...)</p> <p><i>Por medio de la presente le informamos que a la fecha la empresa Controles Empresariales SAS, con Partner ID 1098917, forma parte de nuestro programa: Microsoft® Licensing Solutions Partner (LSP).</i></p> <p>Programas autorizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Microsoft Products and Services Agreement (MPSA). – Select & Select Plus. – Agreements (Direct & Indirect) – Enrollment for Education Solutions (EES). – Get Genuine Windows Agreement (GGWA) Large Organizations). <p>Estado: Activo</p>	

		<p>Territorio(s) autorizado(s): Colombia. (...)".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3."</p>	
GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	563	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por el VINAY YADAR de fecha 24/10/2025 emitido por el fabricante Adobe que lo acredite como REVENDEDOR en Colombia.</p> <p><i>"(...) Carta de autorización de Adobe Systems Software Ireland Limited ("Adobe") para SLAM ("Territorio") para CONTROLES EMPRESARIALES (nombre del socio) ("Revendedor") incorporada en COLOMBIA Nit 800058607-2 (País) y con domicilio en (dirección) Carrera 16 A # 75-50 Creative Cloud y Document Cloud.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Adobe confirma que, a la fecha de esta carta, el Revendedor es un Revendedor en el Programa Platinum en el programa Adobe Partner Connection en el Territorio hasta 29/04/2026. (...)".</i></p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3."</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las</p>	

		observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este	
2. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 14)	552	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "<i>Propuesta COEMv3</i>".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p>	
3. PLAN AMBIENTAL (Anexo No. 16) (NO APLICA)	N/A	N/A	N/A
4. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo No. 5)	1-2	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por parte de la Sra. ADRIANA MARQUEZ PARDO identificada con C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal Suplente.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "<i>ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA-S</i>".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financiero - económicos son de resorte en esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: No tuvo en cuenta las dos líneas de texto que se incluyeron en el Anexo mediante la Adenda No.1; sin embargo, es te</p>	

		aspecto no altera la oferta presentada ni el sentido de las condiciones anunciadas.	
<p>5. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA.</p> <p>a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ</p> <p>(Activo Corriente / Pasivo Corriente)</p> <p><u>El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1.23</u></p> <p>Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.</p>	24-474	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar conforme el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 04/11/2024.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de este.</p>	
<p>b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)</p> <p>NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%</p> <p><u>El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 71%.</u></p>	24-474	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar conforme el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 04/11/2024.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de este.</p>	
<p>c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: (RCI)</p> <p>RCI= UO/GI ≥ 1.70</p> <p>UO: Utilidad Operacional</p>	24-474	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar conforme el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la</p>	

{fiduprevisora}

GI: Gastos de Intereses. <u>El oferente deberá tener una Razón de Cobertura e Intereses mayor o igual a 1.70.</u>		Cámara de Comercio de Bogotá, el 04/11/2024. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3". OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de este.	
d. CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente) El capital de trabajo para el presente proceso deberá ser mínimo del 100% del presupuesto del presente contrato es decir la suma de \$ 534.284.954.	24-474	X Se ha de verificar conforme el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 04/11/2024. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3". OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de este.	
INDICADORES ORGANIZACIONAL El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. a. RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (RP) RP= UO/PT > 0,13 UO= Utilidad Operacional	24-474	X Se ha de verificar conforme el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 04/11/2024. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3". OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos	

Página 34 de 36

PT= Patrimonio. <u>El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor a 0,13</u>		financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de este.	
b. Rentabilidad del Activo (RA) RA= UO/AT > 0,06 UO= Utilidad Operacional AT= Activo total. <u>La Rentabilidad del Activo deberá ser mayor a 0,06.</u>	24-474	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar conforme el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 04/11/2024.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de este.</p>	
6. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (Anexo No. 10)	N/A	N/A	N/A
7. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Anexo No. 10 A)	N/A	N/A	N/A
8. OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA (Anexo No. 13) NO APLICA	N/A	N/A	N/A
9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	554-561	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Allega Registro Único Tributario generado el 04/11/2025 y registra las siguientes actividades:</p> <p>4651: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.</p>	

		<p>6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.</p> <p>4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Propuesta COEMv3".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del documento más no al contenido de este.</p>	
--	--	---	--

OFERENTE	CONCLUSIÓN
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	Cumple con los criterios jurídicos fijados en la Invitación a Ofertar No. 06/2025. Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos técnicos y financieros –económicos, al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto. Así las cosas, las notas u observaciones sobre los aspectos antes señalados, solo responden a la verificación de la presentación de los formatos o documentos, más no al contenido, alcance o efecto de estos.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de 2025.

Firma y Posfirma

Fiduciaria LA PREVISORA S.A

Vocera del Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC (3-1-40993)

Evaluador

Revisó: Natalia Fajardo M

Página 36 de 36